



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

"2019 - AÑO DE IGUALDAD DE LA MUJER
Y EL HOMBRE EN LA SOCIEDAD MISIONERA"



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
PI 2009 - 2014
ISO 9001:2015




ACTA ACUERDO NUMERO MIL VEINTISIETE : En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ³⁰ días del mes de Mayo del año Dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset; los Señores Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade, todos ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Que, VISTO lo actuado en autos caratulados: “**EXPTE. N° 32/2019 - DECRETOS N° 130/19 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2019**”. *Abierto el acto, se procede al tratamiento del punto que motiva el acuerdo del día-* **LUGAR DE GUARDADO DE URNAS Y LUGAR DE ESCRUTINIO DEFINITIVO**: Que, con motivo del proceso electoral en marcha, en vistas al desarrollo del Acto comicial en la fecha establecida para el próximo 02 de Junio, conforme al Cronograma Electoral vigente y la normativa legal aplicable, y con motivo *al resguardo de urnas y correspondiente escrutinio definitivo*, este Tribunal por Acta Acuerdo 1008/19 ha solicitado a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, utilizar sus instalaciones a los efectos antes enunciados. Por lo que, en virtud de lo dispuesto por Resolución de Cámara de Representantes N° 25-2019/20 del 16 de Mayo del corriente año, conforme Acta suscripta en fecha 24 de Mayo la Cámara de Diputados hace entrega del Edificio de Legislatura al Tribunal Electoral y Comando Electoral. Que, asimismo, y a los fines de contar con el mayor número de mesas escrutadoras posibles en el escrutinio definitivo, se ha requerido también el uso de las instalaciones del Museo Aníbal Cambas sito en calle Roque González No. 3300 de ésta ciudad, en conexión con la Legislatura Provincial, lo cual fuera acondicionado por éste Tribunal. Por lo que, en virtud de todo lo expuesto. **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER que las urnas y material electoral será recibido y resguardado en el Recinto de Sesión de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones.

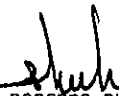
SEGUNDO: DISPONER que el Escrutinio Definitivo en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se iniciará el 06 de Junio del corriente año, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones y Museo Aníbal Cambas.

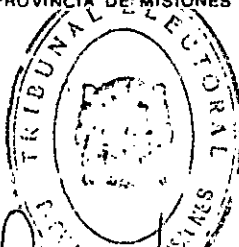
TERCERO: FIJAR para el día Viernes 31 de Mayo a las 17 hs.

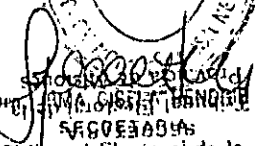

IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

un recorrido en conjunto con el Comando Electoral y los Partidos Políticos y Frentes Electorales Participantes, de las instalaciones de los lugares antes referidos, a los fines de las inspecciones de seguridad por parte del Comando Electoral, y cumplido el cual se han de colocar las respectivas fajas de seguridad en el RECINTO DE SESIONES, lugar de resguardo de urnas. **CUARTO:** REGISTRESE NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en la página web oficial de éste Organismo. No siendo para más se da por finalizado el presente Acuerdo, firmando todos los presentes, por ante mí, Actuaría, que doy fe.-----

Dr. ANDRÉS POJUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES


TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES